

## **FINES 2 - ACTA DE COMPROMISO**

En virtud de lo establecido en el capítulo XXV, Art. 166, 167, 168 y 169 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, y contemplando las necesidades surgidas de la ejecución del Plan FinEs 2, en el Distrito de ....., se solicita al/la docente ..... DNI ....., cumplir con lo siguiente:

1. Independientemente de las causas que impidan el dictado de una clase o encuentro presencial, el docente debe garantizar dieciséis (16) encuentros, durante un cuatrimestre, más una clase de recuperación (CREC: curso de recuperación y evaluación continua que abarca una orientación previa y la evaluación correspondiente).
2. todos los temas programados deben adecuarse a los contenidos curriculares de las Resoluciones N° 6321/95.
3. La convocatoria a reunión para integrar espacios de capacitación se considera citación de autoridad competente.
4. El/la docente será responsable de completar y entregar a las autoridades en tiempo y forma los instrumentos administrativos que la dirección del CENS considere necesario para el cumplimiento de su tarea docente (Planilla de Asistencia de Alumnos, Planilla General de Calificaciones completa, etc.).
5. la Planilla General de Calificaciones se entregará a las autoridades inmediatamente finalizado el cuatrimestre, en los lugares y fechas informados por comunicado distrital y en la página oficial. Dado que la omisión de este trámite perjudica la promoción automática de los estudiantes e imposibilita a los egresados continuar sus estudios superiores, se considera falta grave el incumplimiento de esta obligación que el Reglamento General de Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires establece como irrenunciable (Capítulo 2, Art. 38).
6. Las únicas licencias contempladas en el contrato establecido como profesor tutor, entre el docente y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires son las correspondientes a **Licencia por Maternidad** y por **A.R.T.**, debiendo comunicar la situación al Coordinador Administrativo de sus comisiones. De llegar a tener que hacer uso de otra licencia, el docente deberá presentar su renuncia al contrato mencionado.
7. **Toma de posesión:** la misma se hará efectiva a las **24 horas posteriores** al acto público en el cual el docente tomó el cargo, de coincidir ese día con asueto, feriado o día no laborable, será el primer día hábil siguiente a esa fecha. Al momento de la toma de posesión deberá presentar **DOCUMENTACIÓN COMPLETA (Acta de toma de cargo emitida por SAD, fotocopia de DNI y CUIL, y PROYECTO PARA CADA UNA DE LAS COMISIONES según modelo presente en Anexo V de la Resolución 115/16)**. La falta de ambas situaciones será motivo de impedimento para la toma de posesión. De suceder lo anteriormente mencionado, el docente designado cesará automáticamente y se considerará vacante el cargo.
8. **LUGAR / HORARIOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN:**
  - **OFICINA PLAN FINES: OLAZÁBAL 1470, PISO 2**
  - **LUN A VIE: 8.00 A 11.00 y MAR Y JUE: 15.30 A 18.00**

En conformidad, en ..... a los ..... días del mes de ..... de .....

Firma ..... Aclaración .....